

RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A.B. DE C.V.
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
18 DE MARZO DE 2015

En las oficinas de Greenberg Traurig, S.C. ubicadas en Paseo de la Reforma No. 265 PH1, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 16:30 horas del 18 de marzo de 2015, se reunieron los accionistas de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (la “**Sociedad**”) que se mencionan y firman en la Lista de Asistencia que se agrega al expediente de la presente acta, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, a la que fueron debidamente convocados mediante publicación de la convocatoria respectiva en el periódico “El Economista” de esta ciudad el día 2 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, y el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a través de los sistemas EMISNET y STIV2 de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente, tal y como consta en los documentos adjuntos como **Anexo “A”**.

Por el voto de la mayoría del capital social representado en la Asamblea, el Sr. Juan Manuel González Bernal fue designado presidente de la misma (el “**Presidente**”), y actuó como secretario el señor Juan Sebastián Lozano García Teruel (el “**Secretario**”).

De conformidad con lo establecido por el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Presidente designó como escrutadores a Jorge Parra Palacios y a Pablo Christian Silva Servin, quienes después de aceptar su nombramiento y examinar el Libro de Registro de Acciones y los poderes y formularios de poderes exhibidos por los representantes de los accionistas, certificaron que se encontraban representadas 28,715,021,303 (veintiocho mil setecientas quince millones veintiún mil trescientas tres) acciones, comunes, ordinarias, con plenos derechos de voto y sin expresión de valor nominal, de las 28,715,021,303 (veintiocho mil setecientas quince millones veintiún mil trescientas tres) acciones representativas del capital social, por lo que se encontraba representado el 100% (cien por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad.

Acto seguido y en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario certificó e informó a los asistentes que los formularios de poder exhibidos por los representantes de los accionistas se ajustan a lo señalado por el referido precepto y que los mismos estuvieron a disposición de los accionistas, tanto en las oficinas principales de la Sociedad como en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente.

En virtud de las certificaciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

A continuación el Presidente solicitó al Secretario que diese lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes informes:

(a) Informe del Director General respecto de los asuntos referidos por el artículo 172 (salvo inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo.

(b) Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores.

(c) Informe del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, referente a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores.

(d) Informe sobre las operaciones y actividades del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2014, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

- (e) Informes del Presidente del Comité de Auditoría y del Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad sobre operaciones y actividades de dichos comités por el periodo de su funcionamiento durante el ejercicio social 2014, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe a que se refiere el artículo 86, fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad.
- III. Discusión sobre la renuncia de algunos miembros, la designación de nuevos miembros y, en su caso, la ratificación de los miembros del Consejo de Administración. Discusión sobre la ratificación de los miembros, de los Presidentes y del Secretario del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad. Aprobación de las compensaciones que deberán pagarse a dichas personas y de los seguros de responsabilidad que deban contratarse respecto de dichas personas por el desempeño de sus funciones en sus respectivos cargos durante el ejercicio social.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la revocación y el otorgamiento de poderes.
- V. Asuntos varios, relacionados con los puntos del orden del día I a IV anteriores.
- VI. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.
- VII. Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

Una vez expuesto lo anterior se procedió a desahogar cada uno de los puntos del Orden del Día como sigue:

I. **“PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INFORMES SEÑALADOS EN EL NUMERAL I DEL ORDEN DEL DÍA.”**

En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura a los informes señalados en dicho punto. Una vez concluida la exposición, el Presidente preguntó a los accionistas si estaban de acuerdo con los mismos, por lo que se procedió a adoptar las siguientes:

RESOLUCIONES

- I.1 “Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el Informe del Director General de la Sociedad respecto de los temas referidos por el artículo 172 (salvo por el inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con la Sociedad y su subsidiarias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.

Una copia del informe aprobado, acompañado del dictamen del auditor externo, deberá agregarse al expediente de esta acta.”

- I.2 “Se tiene por presentada y se toma nota de la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad respecto de los temas referidos por el artículo 172 (salvo por el inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en términos del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores.

Una copia de la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad deberá agregarse al expediente de esta acta.”

- I.3 “Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, referente a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores.

Una copia del informe aprobado deberá agregarse al expediente de esta acta.”

- I.4 “Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el Informe sobre las operaciones y actividades del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2014, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

Una copia del informe aprobado deberá agregarse al expediente de esta acta.”

- I.5 “Se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los informes sobre las operaciones y actividades del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, por el periodo de su funcionamiento durante el ejercicio social 2014, de conformidad con los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

Una copia de los informes aprobados deberá agregarse al expediente de esta acta.”

- I.6 “Se aprueba que no habrá aplicación de utilidades por el ejercicio 2014 derivado de que la Sociedad tuvo pérdida neta.”

II. “PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 86, FRACCIÓN XX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD.”

En relación con el segundo punto del orden del día, se hizo la aclaración de que el fundamento de este punto del orden del día en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente es el artículo 76, fracción XIX, y se procedió a distribuir y dar lectura al informe correspondiente. Una vez concluida la exposición, el Presidente preguntó si los accionistas estaban de acuerdo con el mismo, por lo que se procedió a adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. “Se tiene por presentado, por distribuido y se aprueba, en sus términos, el informe presentado en términos de lo dispuesto por el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio 2013.”

III. “DISCUSIÓN SOBRE LA RENUNCIA DE ALGUNOS MIEMBROS, LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS, Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DISCUSIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS, DE LOS PRESIDENTES Y DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE LA SOCIEDAD. APROBACIÓN DE LAS COMPENSACIONES QUE DEBERÁN PAGARSE A DICHAS PERSONAS Y DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD QUE DEBAN CONTRATARSE RESPECTO DE DICHAS PERSONAS POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN SUS RESPECTIVOS CARGOS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL.”

En relación con el tercer punto del orden del día se hizo referencia a la integración actual del Consejo de Administración de la Sociedad. Acto seguido se procedió a discutir sobre algunos cambios a la integración actual del Consejo de Administración, como son la renuncia de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y el nombramiento de un nuevo miembro de dicho Consejo.

En concreto, se sometió a consideración de los accionistas la renuncia presentada por el señor Fausto Barajas Cummings como consejero propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos desde el 8 de septiembre de 2014. Asimismo, los accionistas Serie “B”, a través de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/00661, designaron al señor Xavier María de Uriarte Berrón como consejero propietario independiente.

En relación con el Comité de Auditoría y con el Comité de Prácticas Societarias, se sometió a consideración de los accionistas el ratificar a la señora Elsa Beatriz García Bojorges, en su carácter de miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como presidente del Comité de Auditoría, y ratificar a los demás miembros de dicho Comité. Adicionalmente, se sometió a consideración de los accionistas el ratificar al señor Alberto Mulás Alonso, en su carácter de miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como presidente del Comité de Prácticas Societarias, así como ratificar a los demás miembros de dicho Comité.

Finalmente, se hizo referencia a las compensaciones a pagarse a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, en cuyo caso se indicó que los miembros no independientes no recibirán emolumento alguno por el desempeño de sus cargos durante todo el ejercicio de 2015; pero que sin embargo los miembros independientes del Consejo de

Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias recibirán: (i) un emolumento por sesión de Consejo y/o de Comité a la que concurran en el desempeño de su cargo de \$40,000.00 M.N. (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), (ii) una compensación adicional de EUA \$250.000 (doscientos cincuenta dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) por cada hora de trabajo en la que desempeñen gestiones, estudios o actividades solicitadas por la Sociedad distintas de las sesiones del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias antes señaladas, y (iii) el reembolso de gastos por viáticos incurridos con motivo del desempeño de su cargo.

En relación con los seguros de responsabilidad a contratarse, se sometió a consideración de los accionistas el aprobar los mismos e informar al respecto al Consejo de Administración.

Una vez expuesto lo anterior, se adoptaron las siguientes

RESOLUCIONES

III.1 “Se resuelve ratificar la renuncia del señor Fausto Barajas Cummings como consejero propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos desde el 8 de septiembre de 2014, y se le extiende el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, con motivo del desempeño de su cargo.”

III.2 “Se resuelve ratificar la designación e integración del señor Xavier María de Uriarte Berrón como consejero propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos desde el 10 de septiembre de 2014, quien ha sido designado por los accionistas Serie “B”, a través de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/00661.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en (i) el Artículo Trigésimo Quinto, inciso (e) de los Estatutos de la Sociedad, (ii) la Cláusula 2.1 del Convenio entre Accionistas de fecha 2 de octubre de 2009, celebrado por todos los accionistas de la Sociedad, y (iii) la Cláusula 11.3 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/00661.

Al respecto se hace constar que la designación a que se refiere esta resolución fue instruida e implementada de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/00661, de fecha 12 de marzo de 2014.”

III.3 “Se resuelve que en virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera:

CONSEJERO PROPIETARIO	CARÁCTER	CONSEJERO SUPLENTE
Edward Pallesen	Miembro no Independiente	Michael Kaufman
Demetrio Javier Sodi Cortés	Miembro no Independiente	José O' Gorman Merino
Jonathan Hunt	Miembro no Independiente	--
Martín Máximo Werner Wainfeld	Miembro no Independiente (Presidente)	Julian Allen
Peter Vermette	Miembro no Independiente	--
Diego Valenzuela Cadena	Miembro Independiente	--
Alberto Mulás Alonso	Miembro Independiente	--
Elsa Beatriz García Bojorges	Miembro Independiente	--
Oscar Francisco Medina Mora Escalante	Miembro Independiente	--
Adolfo Castro Rivas	Miembro Independiente	--
Xavier María de Uriarte Berrón	Miembro Independiente	

- III.4 “Se resuelve ratificar al señor Juan Manuel González Bernal como Secretario y ratificar al señor Juan Sebastián Lozano García Teruel como pro-secretario, no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.”
- III.5 “Se resuelve ratificar a la señora Elsa Beatriz García Bojorges, en su carácter de miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como presidente del Comité de Auditoría, y ratificar a los demás miembros de dicho Comité. Como consecuencia de lo anterior, el Comité de Auditoría de la Sociedad quedará integrado como se señala a continuación:

COMITÉ DE AUDITORIA		
MIEMBRO	CARÁCTER	MIEMBRO SUPLENTE
Elsa Beatriz García Bojorges	Miembro Independiente (Presidente)	--
Alberto Mulás Alonso	Miembro Independiente	--
Adolfo Castro Rivas	Miembro Independiente	--

Al respecto, se hace constar que la totalidad de los miembros que conforman el Comité de Auditoría de la Sociedad son consejeros independientes incluyendo a su Presidente, en los términos de la Ley del Mercado de Valores”.

- III.6 “Se resuelve ratificar al señor Alberto Mulás Alonso, en su carácter de miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como presidente del Comité de Prácticas Societarias, así como ratificar a los demás miembros de dicho Comité. Como consecuencia de lo anterior, el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad quedará integrado como se señala a continuación:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS		
MIEMBRO	CARÁCTER	MIEMBRO SUPLENTE
Alberto Mulás Alonso	Miembro Independiente (Presidente)	--
Elsa Beatriz García Bojorges	Miembro Independiente	--
Jonathan Hunt	Miembro No Independiente	--

- III.7 “Se resuelve ratificar al señor Juan Manuel González Bernal y designar al señor Juan Sebastián Lozano García Teruel como Secretario y Pro-Secretario, respectivamente, del Comité de Auditoría y Secretario del Comité de Prácticas Societarias.”
- III.8 “Se resuelve que los miembros no independientes del Consejo de Administración y del Comité de Prácticas Societarias no recibirán emolumento alguno por el desempeño de sus cargos durante todo el ejercicio de 2015.”
- III.9 “En relación con los miembros independientes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, se resuelve ratificar la decisión de la Sociedad de realizar en su favor el pago de (i) un emolumento por sesión de Consejo y/o de Comité a la que concurren en el desempeño de su cargo de \$40,000.00 M.N. (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), (ii) una compensación adicional de EUA \$250.000 (doscientos cincuenta dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) por cada hora de trabajo en la que desempeñen gestiones, estudios o actividades solicitadas por la Sociedad distintas de las sesiones del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias antes señaladas, y (iii) el reembolso de gastos por viáticos incurridos con motivo del desempeño de su cargo.”
- III.10 “Se aprueba contratar seguros de responsabilidad para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad e informar acerca de los mismos al Consejo de Administración de la Sociedad.”

IV. “PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES.”

En relación con el cuarto punto del orden del día se hizo referencia a la necesidad de revocar los poderes previamente otorgados por la Sociedad en favor de los señores Juan Ruiz Barreales y Rodolfo Larios Acevedo. Asimismo, se hizo referencia a la necesidad de otorgar nuevos poderes a los señores Oscar Enrique Delgado Reynoso y Gandhi Durán Hernández.

Una vez expuesto lo anterior, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

- IV.1 “Se resuelve revocar la totalidad de los poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad en favor de los señores Juan Ruiz Barreales y Rodolfo Lariós Acevedo, específicamente aquellos poderes otorgados mediante (i) la escritura pública número 30,956, de fecha 23 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Diego Robles Farías, Notario Público número 22 de Tlaquepaque, Jalisco, asociado y actuando en el Protocolo de la Notaría Pública número 27 de Guadalajara, Jalisco, cuyo titular es el licenciado Lorenzo García García Méndez y cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 369102, el día 9 de febrero de 2012, (ii) la escritura pública número 44,134, de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 del Distrito Federal cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 369102, el día 29 de abril de 2013, y (iii) la escritura pública 45,308 de fecha 2 de agosto de 2013, pasada ante la fe del licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público número 212 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 369102.”
- IV.2 “Se resuelve otorgar en favor del señor Oscar Enrique Delgado Reynoso los siguientes poderes generales, para representar a la Sociedad frente a cualquier persona física o moral, de carácter público o privado, así como frente a cualquier autoridad, ya sea federal, estatal o municipal, y llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean inherentes al objeto social de la Sociedad, siempre atendiendo a los mejores intereses de la Sociedad:
- (1) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieren poder o cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y de los artículos dos mil quinientos ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los diversos Códigos Civiles de las diversas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, quedando facultado para, de manera enunciativa mas no limitativa, (a) desistirse; (b) transigir; (c) comprometer en árbitros; (d) absolver y articular posiciones; (e) hacer cesión de bienes dentro de un juicio o procedimiento análogo, aun de carácter administrativo; en el entendido, sin embargo, que deberá obtenerse la autorización previa y por escrito de los Accionistas o del Consejo de Administración de la Sociedad para ejercer esta facultad; (f) recusar; (g) recibir pagos; y (h) los demás actos que expresamente determine la ley. El apoderado queda facultado para representar a la Sociedad en procedimientos dentro y fuera de juicio, en relación con todos los asuntos que se requiera, y en toda clase de juicios y procedimientos, incluyendo sin limitar, el juicio de amparo, sus incidentes y cualquier forma de recurso en relación con el mismo, mediante el ejercicio de las acciones, excepciones, defensas, apelaciones y recursos aplicables, la firma de los documentos públicos y privados que se requieran, y la presentación y/o desistimiento de denuncias y querellas en materia penal, coadyuvando al Ministerio Público hasta obtener la reparación del daño, y otorgando perdón al responsable, con poderes tan amplios como en derecho proceda;
 - (2) Poder general para actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieren poder o cláusula especial conforme a la ley, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los diversos Códigos Civiles de las diferentes entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal. En caso que el valor del acto jurídico en relación con el cual se ejerza este poder exceda la cantidad de EUA\$100,000.00 (Cien mil Dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) o su equivalente en Pesos, se requerirá que el poder sea ejercido conjuntamente por dos apoderados que cuenten con las facultades otorgadas en el presente numeral.
- IV.3 “Se resuelve otorgar en favor del señor Gandhi Durán Hernández los siguientes poderes generales, para representar a la Sociedad frente a cualquier persona física o moral, de carácter público o privado, así como frente a cualquier autoridad, ya sea federal, estatal o municipal, y llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean inherentes al objeto social de la Sociedad, siempre atendiendo a los mejores intereses de la Sociedad:
- (1) Poder para emitir, suscribir, otorgar, endosar, librar, avalar y de cualquier otra forma negociar títulos de crédito u obligar cambiariamente a la Sociedad, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluido el otorgamiento de prenda, con o sin transmisión de posesión, hasta por la cantidad de EUA\$100,000 (Cien mil Dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) o su equivalente en Pesos. En caso que el acto

jurídico de que se trate exceda de la cantidad antes mencionada, se requerirá de la previa resolución por escrito adoptada unánimemente por los Accionistas o por todos los miembros del Consejo de la Sociedad para que los apoderados puedan ejercer el presente poder. En cualquier caso, este poder deberá ser ejercido por los apoderados actuando conjuntamente con otra persona que tenga las mismas facultades.

V. **“ASUNTOS VARIOS, RELACIONADOS CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA I A IV ANTERIORES”.**

En relación con el sexto punto del orden del día, el Presidente preguntó a los presentes si había algún punto adicional a desahogar.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

VI. **“DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA.”**

En relación con el séptimo punto del orden del día el Presidente hizo referencia a la necesidad de designar delegados espaciales para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas.

Una vez expuesto lo anterior, se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

VI.1 “Se autoriza indistintamente a Demetrio Javier Sodi Cortés, Alexandre Marcal Dantas Lima, Jorge Parra Palacios, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Fátima Guadalupe Villanueva González, Víctor Hugo Villegas Ramírez, Juan Manuel González Bernal, Carlos Roberto Garduño Rivera y Miguel Yturbe Redo para que, en nombre y representación de la Sociedad comparezcan ante el Notario Público de su elección a fin de tramitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta; para expedir las copias simples o certificadas que de la misma les sean solicitadas, así como para que personalmente o por conducto de terceros soliciten y obtengan la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, según lo consideren conveniente o necesario.”

VI.2 “Se autoriza indistintamente a Demetrio Javier Sodi Cortés, Alexandre Marcal Dantas Lima, Jorge Parra Palacios, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Fátima Guadalupe Villanueva González, Víctor Hugo Villegas Ramírez, Juan Manuel González Bernal, Carlos Roberto Garduño Rivera y Miguel Yturbe Redo para presentar y publicar, en su caso, los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requieran en relación con o como consecuencia de los acuerdos adoptados por esta asamblea general ordinaria de accionistas.”

VII. **“ELABORACIÓN, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.”**

En relación con el último punto del orden del día se preparó la presente acta, misma que fue leída y aprobada por lo presentes.

Una vez expuesto lo anterior, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN


ÚNICA. “Se aprueba en sus términos el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, y se autoriza su firma por el Presidente y el Secretario de la misma.”

No habiendo otro asunto que tratar del orden del día, la Asamblea fue concluida, previa preparación de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por los accionistas y/o sus representantes presentes y autorizada mediante su firma por el Presidente y el Secretario de la misma.

Presidente


Juan Manuel González Bernal

Secretario


Juan Sebastián Lozano García Teruel